MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 020 -2025-GM-MDP

Pachia, 06 de marzo del 2025

VISTO:

Mediante Informe N° 025-2025-GA-GM/MDP, Informe N°026-2025-RKM-UT/GA/MDP Informe N° 070-2025-GPPR-GM/MDP, Informe N° 00048-2025-UAYCP-GA/MDP-T, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, Informe N° 0190-2025-GDESA/GM/MDP solicitando la habilitación de fondos por encargo interno, para ejecutar el Plan de Trabajo denominado: "Conmemorando el día Internacional de la Mujer – Pachia 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Articulo 194° de la Constitución Politica del Perú y al Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomia radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento juridico.

Que, el numeral 40.1 del articulo 40° de la Directiva de Tesoreria N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o caracteristicas de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, a su vez el literal 40.2 del articulo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante INFORME N° 0190-2025-GDESA-GM/MDP, el Gerente de Desarrollo, Económico y Social, solicita habilitación de fondos por encargo interno, para llevar a cabo las Actividades incluidas en el Plan de Trabajo denominado: "Conmemorando el día Internacional de la Mujer – Pachia 2025".

Que, mediante INFORME N° 0048-2025-UAYCP-GA/MDP-T, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial menciona que procedente aprobar el encargo interno al encontrarse dentro del máximo (10 UIT).

Que mediante Informe N° 070 -2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 06 de marzo del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, De acuerdo a lo anterior, es pertinente mencionar que mediante INFORME N°066-2025-GPPR-GM/MDP, se otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "CONMEMORANDO EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER – PACHIA 2025". En este orden de ideas, se observa que el encargo interno solicitado consiste en la ejecución de actividades contempladas en el plan original, por lo cual, se puede inferir que la solicitud de encargo cuenta con cobertura presupuestal conforme al informe señalado y Resolución de Gerencia Municipal N°018-2025-GM-MDP.

Que, mediante Informe N.° 026-2025-RKMV-UT/GA/MDP, de fecha 06 de marzo del 2025, la Unidad de Tesoreria - MDP, otorga la Disponibilidad Financiera por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS por el monto de S/. 1,700.00 (mil setecientos CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N.° 025-2025-GA-GM/MDP, de fecha 06 de marzo del 2025, la Gerencia de Administración, después de revisar y evaluar los actuados, considera continuar el trámite referido al encargo interno para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: Trabajo "CONMEMORANDO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER – PACHIA 2025".

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/. 1,700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), a nombre del **ING. CARLOS ALBERTO RAMOS CATACORA** Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, para llevar a cabo el Plan de Trabajo denominado: Trabajo "CONMEMORANDO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER – PACHIA 2025".

ARTICULO SEGUNDO: **ESTABLECER** que el **ING. CARLOS ALBERTO RAMOS CATACORA** Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, por el encargo interno de dinero autorizado en el artículo precedente deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ROLL HERNAN JOSE FELIPE LL PANIAGUA
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACHIA
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

C.C. Arch. ALCALDIA, GM; GA; GPPR; GAJ; GDESA.